

SUBDIRECCIÓN
GENERAL
DE
AFILIACIÓN,
COTIZACIÓN Y
GESTIÓN DEL
SISTEMA RED

Manual de Solicitud de Asignación CCC Secundario Empresario Colectivo

Marzo de 2017



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ACCESO A AFILIACIÓN ONLINE.....	4
2.1. ¿Cómo acceder a la transacción de Inscripción C.C.C. Secundario de Empresario Colectivo?.....	4
3. INSCRIPCIÓN	10

1. INTRODUCCIÓN

La Tesorería General de la Seguridad Social (en adelante TGSS), en su afán de promover la formación entre los usuarios del Sistema RED, ha decidido realizar un manual dirigido a los usuarios que deseen utilizar la transacción de Asignación de CCC Secundario para Empresario Colectivo.

Este manual de la transacción de Asignación de CCC Secundario para Empresario Colectivo contiene de forma resumida y en un lenguaje sencillo, los pasos que deben seguir los usuarios en el Sistema RED para:

- ❑ Solicitud de Asignación CCC Secundario Empresario Colectivo.

2. ACCESO A AFILIACIÓN ONLINE

2.1 ¿Cómo acceder a la transacción de Asignación C.C.C. Secundario para Empresario Colectivo?

En primer lugar se debe acceder, desde el navegador de Internet, a la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Una vez en esta página:

1. Pulsar sobre el icono “Sistema RED On Line” en “Accesos de Interés” que aparece en la parte inferior derecha de la pantalla.



The screenshot shows the homepage of the Seguridad Social website. The main header reads "SEGURIDAD SOCIAL". On the left, there are three categories: "Trabajadores", "Pensionistas", and "Empresarios". The central area features a "Novedades" section with tabs for "Información útil" and "Lo más visitado". Below this, there are several news items with dates and titles, such as "Relación de empresas afectadas por la disposición final 12ª de la Ley 27/2011" and "Actualización del servicio 'Asistencia Sanitaria: consulta del derecho y emisión del documento acreditativo del derecho'". On the right side, there are several service icons: "SEDE ELECTRÓNICA", "CITA PREVIA", "AUTOCÁLCULO JUBILACIÓN", "SISTEMA RED", "PAGO CON TARJETA DE DEUDAS EN VÍA EJECUTIVA", "ESTADÍSTICAS DE PENSIONES", "Revistas de la Seguridad Social", and "A un clic". The "A un clic" section contains a list of services, with "Acceso Sistema RED on-line" highlighted by a red box.

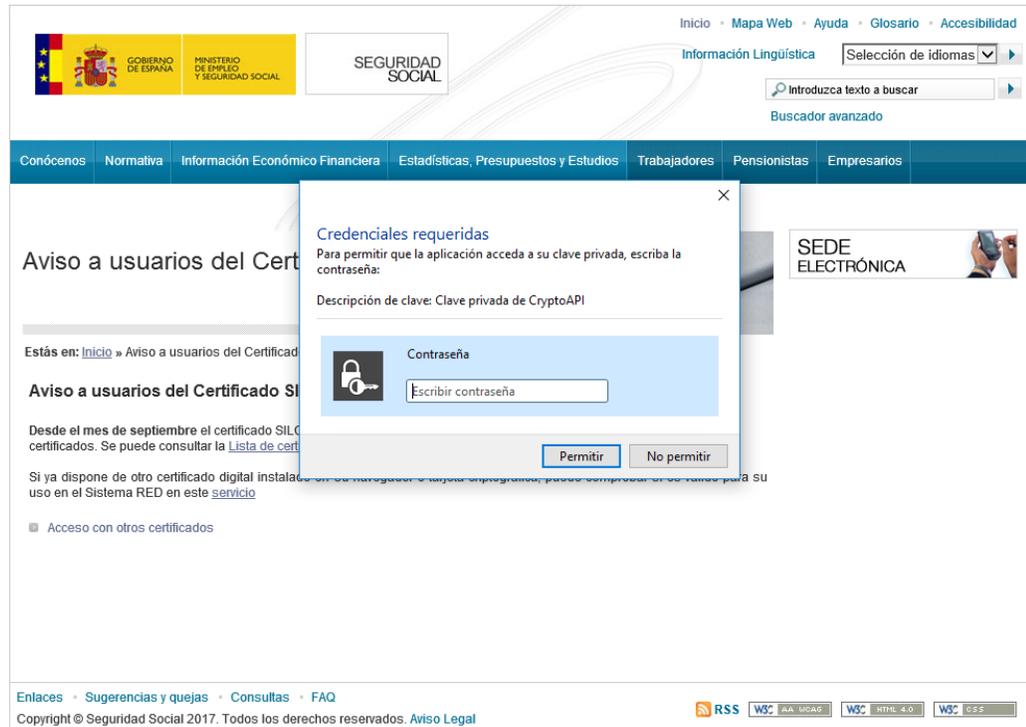
2. Aparece una nueva pantalla en la que el usuario puede consultar la lista de certificados admitidos en la Sede Electrónica de la Seguridad Social y comprobar la validez de cualquier tarjeta criptográfica o certificado instalado en el ordenador del usuario.

Al seleccionar el botón “Acceso con otros certificados”, se muestra una ventana de selección, en la que el usuario puede elegir el certificado que quiere utilizar para acceder al Sistema RED on-line.

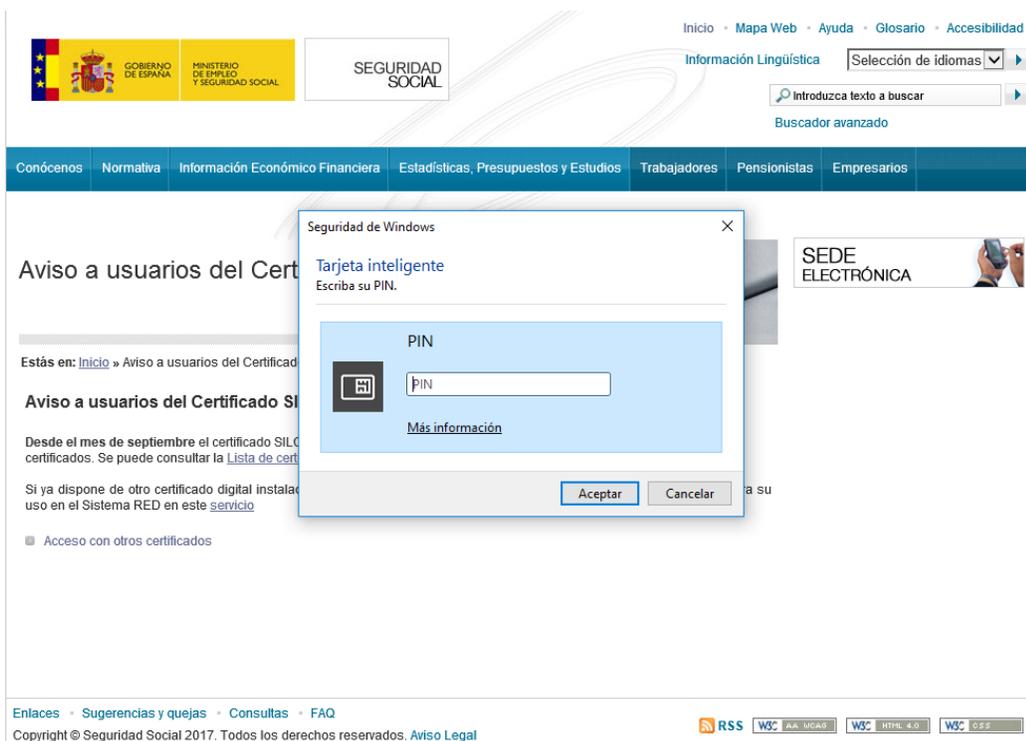


Se selecciona el Certificado y se pulsa el botón Aceptar.

3. En función del tipo de certificado/tarjeta criptográfica seleccionado y de la configuración del navegador, el usuario deberá introducir su contraseña/PIN.



The screenshot shows the top navigation bar of the Seguridad Social website, including links for Inicio, Mapa Web, Ayuda, Glosario, and Accesibilidad. A search bar is present with the text 'Introduzca texto a buscar' and a 'Buscador avanzado' button. Below the navigation bar is a menu with categories: Conócenos, Normativa, Información Económico Financiera, Estadísticas, Presupuestos y Estudios, Trabajadores, Pensionistas, and Empresarios. The main content area displays a 'Aviso a usuarios del Certificado' (Notice to users of the Certificate) with a sub-heading 'Aviso a usuarios del Certificado SI'. A modal dialog box titled 'Credenciales requeridas' (Required Credentials) is overlaid on the page. It contains the text: 'Para permitir que la aplicación acceda a su clave privada, escriba la contraseña:' (To allow the application to access your private key, enter the password:). Below this is a description: 'Descripción de clave: Clave privada de CryptoAPI' (Description of key: CryptoAPI private key). There is a password input field labeled 'Contraseña' (Password) with a placeholder 'Escribir contraseña' (Write password). At the bottom of the dialog are two buttons: 'Permitir' (Allow) and 'No permitir' (Do not allow).



This screenshot is similar to the one above, showing the same website layout and 'Aviso a usuarios del Certificado' page. However, the modal dialog box is titled 'Seguridad de Windows' (Windows Security) and 'Tarjeta inteligente' (Smart Card). It prompts the user to 'Escriba su PIN.' (Enter your PIN.). There is a PIN input field with a placeholder 'PIN'. Below the input field is a link for 'Más información' (More information). At the bottom of the dialog are two buttons: 'Aceptar' (Accept) and 'Cancelar' (Cancel).

A continuación, el sistema le autenticará como usuario.

4. Tras validar el usuario y la contraseña, la pantalla que aparece en la nueva ventana del navegador contiene un saludo de bienvenida con el nombre

del usuario y las opciones que tiene disponibles. Una de estas opciones es “Servicios RED”.

Servicios R.E.D	Verificación de Documentos
Inscripción y Afiliación Online Afiliación Online Prácticas Corrección de Errores Inscripción y Afiliación Online Real	Verificación de Documentos e Informes mediante huella
Cotización Online Cotización Online Real Gestión de Deuda SLD Cotización Prácticas	
Incapacidad temporal Online Incapacidad temporal Online	
Transferencias de ficheros Consulta / Descarga de Acuses Técnicos Consulta / Descarga de Ficheros	
Maternidad/Paternidad Certificado de empresa maternidad/paternidad	
Gestión de autorizaciones Gestión de autorizaciones	
Gestión de Devoluciones y Saldos Acreedores Solicitud de reintegro de bonificaciones por Formación Profesional para el empleo	

La opción de “Servicios RED” contiene ocho menús (se tendrán unas opciones u otras según el tipo de usuario que se conecte):

- ⊙ Inscripción y Afiliación Online.
 - × Afiliación On Line Prácticas.
 - × Corrección de errores.
 - × Inscripción y Afiliación On Line Real.
- ⊙ Cotización On Line.
 - × Cotización On Line Real.
 - × Gestión de Deuda.
 - × SLD Cotización Prácticas.
- ⊙ Incapacidad Temporal On Line.
 - × Incapacidad Temporal On Line.
- Buzón personal (solo RED Directo).
 - × Consulta de mensajes.
- ⊙ Transferencia de Ficheros.
 - × Consulta/Descarga de Acuses Técnicos.
 - × Consulta/Descarga Ficheros.
- Maternidad/Paternidad

- × Certificado de empresa maternidad/paternidad
 - Gestión de autorizaciones
 - × Gestión de autorizaciones
 - Gestión de Devoluciones y Saldos Acreedores
 - × Solicitud de reintegro de bonificaciones por Formación Profesional para el empleo
5. Con la selección de Inscripción y Afiliación Online Real del apartado "Inscripción y Afiliación Online" se accederá a la siguiente pantalla, en la que se encuentra disponible el menú de Trámites CCC, dentro del cual se encuentra la funcionalidad de Inscripción CCC Empresario Individual:

<p>Trámites Trabajadores</p> <p>Altas Sucesivas y Bajas</p> <p>Cambio de Grupo de Cotización</p> <p>Modificación Eliminación de Mov. Previos</p> <p>Cambio de Contrato(Tipo/Coeficiente)</p> <p>Cambio de Ocupación de A.T.</p> <p>Eliminación de Altas Consolidadas</p> <p>Eliminación de Bajas Consolidadas</p> <p>Modif. Datos Sistemas Especiales</p> <p>Anotación de Jornadas</p> <p>Modif. de la Fecha de Alta (REG. 0163)</p> <p>Cambio de Categoría Profesional</p> <p>Situaciones Adicionales de Afiliación</p> <p>Cambio Coefic. Reductor Edad Jubilación</p> <p>Trabajadores Subcontratados o Cedidos</p> <p>Días trabajados en contratos a tiempo parcial</p> <p>Anotación de Convenio Colectivo</p> <p>Corrección Modalidad o 5JR Semana Según Convenio</p> <p>Suspensiones por Prestaciones de Corta Duración</p> <p>Introducción Períodos de Inactividad/Coeficiente Peculiaridades Adicionales Cuenta Ajena</p>	<p>Consultas</p> <p>Consulta Sit. Afiliado en la Empresa</p> <p>Consulta Situación de la Empresa</p> <p>Consulta de Trabajadores en una Empresa</p> <p>Consulta Número de Afiliación</p> <p>Consulta de NAF por IPF</p> <p>Consultas realizadas sobre trabajadores de alta en otra empresa</p> <p>Consulta Alta Trabajadores en Otra Empresa</p>
<p>Trámites C.C.C</p> <p>Anotación de Convenio Colectivo (Empresa)</p> <p>Inscripción C.C.C. de Empresario Individual</p> <p>Asignación C.C.C. Secundario de Empresario Colectivo</p> <p>Modificación de domicilio de CCC</p> <p>Solicitud de Colaboración Económica en IT</p> <p>Renuncia de Colaboración Económica en IT</p> <p>Anulación Solicitud/Renuncia colaboración IT</p> <p>Reinicio de un C.C.C.</p>	<p>Informes</p> <p>Informe de Vida Laboral de Afiliados</p> <p>Informe de Afiliados en Alta en un C.C.C.</p> <p>Informe del número anual medio de trabajadores</p> <p>Informe de Mov. Previos de Afiliados</p> <p>Inf. de Trab. con Mov. Previos en un C.C.C.</p> <p>Duplicados de Documentos TA</p> <p>Informe de Situación de un C.C.C.</p> <p>Vida Laboral de un C.C.C.</p> <p>Informe de Jornadas reales</p> <p>Informe datos de cotización-Trab.Cuenta Ajena</p> <p>Informe datos de cotización/Periodo liquidación-CCC</p> <p>Informe datos de cotización/Periodo liquidación-NSS</p> <p>Informe Plantilla Media de Trabajadores en Alta</p> <p>Informe datos de cotización/Relación laboral-NSS</p> <p>Informe de niveles de empleo</p> <p>Duplicado de documentos de empresarios</p> <p>Informe Cumplimiento Reserva Porcentaje Discapacitados</p>
<p>Trámites Alertas</p> <p>Anotación de alertas</p> <p>Consulta de alertas</p>	<p>Régimen Especial de Trabajadores Autónomos</p> <p>Solicitud de Alta en el RETA</p> <p>Solicitud de Baja en el RETA</p> <p>Solicitud de cambio de domicilio - RETA</p> <p>Duplicado de resolución de alta/baja en el RETA</p>
	<p>Sistema Especial para empleados de Hogar del Régimen General</p> <p>Alta en S.E. para empleados de Hogar</p> <p>Baja en S.E. para empleados de Hogar</p> <p>Eliminaciones en S.E. para empleados de Hogar</p>

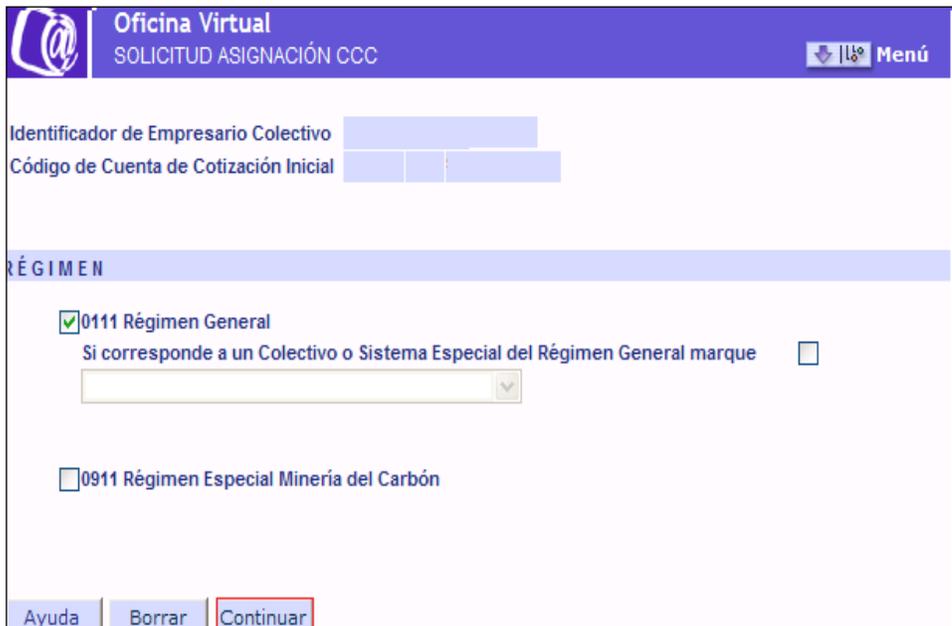
3. INSCRIPCIÓN

Desde este menú se puede realizar la siguiente operación:

- Solicitud de Asignación C.C.C. Secundario de Empresario Colectivo.

A través de este servicio, se puede solicitar la asignación de un código de cuenta secundario de empresario colectivo para cualquier régimen de los que se integran en el Sistema RED, siempre y cuando el autorizado RED tenga asociado a su autorización el C.C.C. principal.

Situados en la pantalla inicial de entrada de datos, se debe introducir el Identificador de Empresario Colectivo y el Código de Cuenta de Cotización Principal (o inicial) al que se pretende asignar el CCC Secundario.



Oficina Virtual
SOLICITUD ASIGNACIÓN CCC

Identificador de Empresario Colectivo

Código de Cuenta de Cotización Inicial

RÉGIMEN

0111 Régimen General
Si corresponde a un Colectivo o Sistema Especial del Régimen General marque

0911 Régimen Especial Minería del Carbón

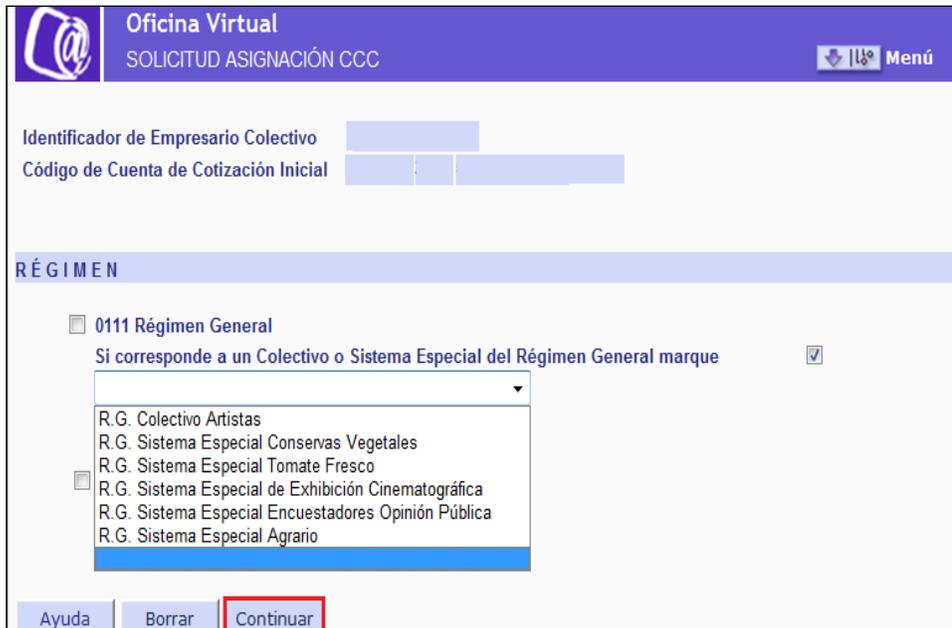
Ayuda Borrar Continuar

Régimen

Se deberá marcar el Régimen en el que se desea la solicitud del alta del nuevo CCC.

Si se marca el régimen 0111, la solicitud de alta se formula para el Régimen General sin colectivo o sistema especial.

Si se marca "X" en el campo "Corresponde a un colectivo o sistema especial del Régimen General", se mostrará un desplegable en el que se deberá seleccionar uno de los colectivos o sistemas Especiales vigentes incluidos en el Régimen General.



Oficina Virtual
SOLICITUD ASIGNACIÓN CCC

Identificador de Empresario Colectivo
Código de Cuenta de Cotización Inicial

RÉGIMEN

0111 Régimen General
Si corresponde a un Colectivo o Sistema Especial del Régimen General marque

R.G. Colectivo Artistas
R.G. Sistema Especial Conservas Vegetales
R.G. Sistema Especial Tomate Fresco
R.G. Sistema Especial de Exhibición Cinematográfica
R.G. Sistema Especial Encuestadores Opinión Pública
R.G. Sistema Especial Agrario

Ayuda Borrar Continuar

Una vez introducidos los datos tras pulsar "CONTINUAR", si los datos son correctos y el autorizado tiene asignado el CCC principal, se mostrará una nueva pantalla informativa con aviso de la obligación a las notificaciones telemáticas en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.



Oficina Virtual
SOLICITUD ASIGNACIÓN CCC

Menú

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMPRESARIO

C.I.F. Régimen
Código de Cuenta de Cotización Inicial

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA ORDEN ESS/485/2013, DE 26 DE MARZO, LAS EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN QUEDAN SOMETIDAS OBLIGATORIAMENTE A LA NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, HTTPS://SEDE.SEG-SOCIAL.GOB.ES

Cancelar Confirmar

Tras pulsar el botón “CONFIRMAR” , se accederá a una nueva pantalla dividida en dos partes.



Oficina Virtual
SOLICITUD ASIGNACIÓN CCC

Menú

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMPRESARIO

C.I.F. Régimen
Código de Cuenta de Cotización Inicial

GRUPOS DE TIPOS DE SOCIEDADES

- ASOCIACIÓN/FUNDACIÓN
- SOCIEDAD ANÓNIMA (S.A)/ SOCIEDAD LIMITADA (S.L)/ SOCIEDAD ANÓNIMA EUROPEA DOMICILIADA EN ESPAÑA (S.E)/ SOCIEDAD COLECTIVA/ SOCIEDAD COMANDITARIA/ SOCIEDAD LABORAL ANÓNIMA (SAL)/ SOCIEDAD LABORAL LIMITADA (SLL)/ EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL (E.T.T)/ AGRUPACIÓN INTERÉS ECONÓMICO
- COLEGIO CONCERTADO/ COMUNIDAD DE BIENES/ COMUNIDAD DE PROPIETARIOS/ SOCIEDAD CIVIL
- SOCIEDAD COOPERATIVA
- SUCURSAL DE EMPRESA EXTRANJERA/ EMPRESA EXTRANJERA QUE SIN ESTABLECER SUCURSAL EJERCE EL COMERCIO EN ESPAÑA
- OTROS: CENTRO ESPECIAL EMPLEO/ CONGREGACIÓN RELIGIOSA/ EMPRESA DE INSERCIÓN / ESCUELA TALLER Y CASA OFICIOS/ SOCIEDAD AGRARIA TRANSFORMACIÓN/ ORGANISMO OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN/ UNIÓN TEMPORAL EMPRESAS

Cancelar Atrás Continuar

Datos identificativos del Empresario

En la parte superior de la pantalla se mostrarán los datos identificativos del empresario, así como los datos relativos al Régimen y CCC de la cuenta principal. Estos datos no podrán modificarse y permanecerán fijos en el resto de pantallas que se muestren.

Grupos de Tipos de Sociedades

En la parte inferior se mostrará el apartado con los distintos grupos de tipo de sociedad. Se tendrá que marcar obligatoriamente alguna de las opciones que se muestran.

Una vez introducidos los datos y pulsando “CONTINUAR”, en función de la opción que se haya seleccionado, se mostrarán nuevas pantallas con diferentes opciones.

1. Asociación/Fundación



Oficina Virtual
SOLICITUD ASIGNACIÓN CCC

Menú

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMPRESARIO

C.I.F. Régimen
Código de Cuenta de Cotización Inicial

SELECCIONE UNA OPCIÓN

ASOCIACIÓN
 FUNDACIÓN

Cancelar Atrás Continuar

Seleccione una opción

En este apartado se debe elegir el Tipo de Sociedad que se corresponde con la empresa solicitante. Se tendrá que marcar obligatoriamente alguna de las dos opciones que se muestran.

Si se pulsa “CONTINUAR”, aparecerá una nueva pantalla.



Oficina Virtual
SOLICITUD ASIGNACIÓN CCC

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMPRESARIO

C.I.F. Régimen
Código de Cuenta de Cotización Inicial

EL SOLICITANTE DECLARA QUE DISPONE DE LA CORRESPONDIENTE ACREDITACIÓN, TANTO DE LA INSCRIPCIÓN COMO DEL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE, PRESENTADA ANTE:

- EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (DELEGACIÓN DE GOBIERNO)
- EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA POR ESTAR TRANSFERIDA LA COMPETENCIA

Cancelar Atrás Continuar

En esta nueva pantalla se muestra un aviso informativo, con dos opciones, una de las cuales deberá marcarse obligatoriamente.

Si se pulsa “CONTINUAR”, aparecerá una ventana con un aviso informativo. Para poder continuar con el trámite se deberá pulsar el botón “CONFIRMAR”



Oficina Virtual
SOLICITUD ASIGNACIÓN CCC

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMPRESARIO

C.I.F. Régimen
Código de Cuenta de Cotización Inicial

IMPORTANTE:

Los asociados, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley General de la Seguridad Social, si trabajan bajo la dependencia de la Asociación/Fundación, a cambio de una remuneración, estarán incluidos como trabajadores en el Régimen General de la Seguridad Social.

Los asociados, miembros de la Junta Directiva, si ostentan la condición de Presidente, Consejero y/o Tesorero con funciones de organización y dirección podrán estar incluidos como trabajadores autónomos, si cumplen con las condiciones exigidas en el artículo 2 del Decreto 2530/1970, de 20 de agosto.

Ayuda Cancelar Atrás Confirmar

2. Sociedad Anónima, Sociedad Limitada, Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, Sociedad Colectiva, Sociedad Comaditaria, Sociedad Laboral Anónima, Sociedad Laboral Limitada, Empresa de Trabajo Temporal y Agrupación de Interés Económico



Oficina Virtual
SOLICITUD ASIGNACIÓN CCC

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMPRESARIO

C.I.F. Régimen
Código de Cuenta de Cotización Inicial

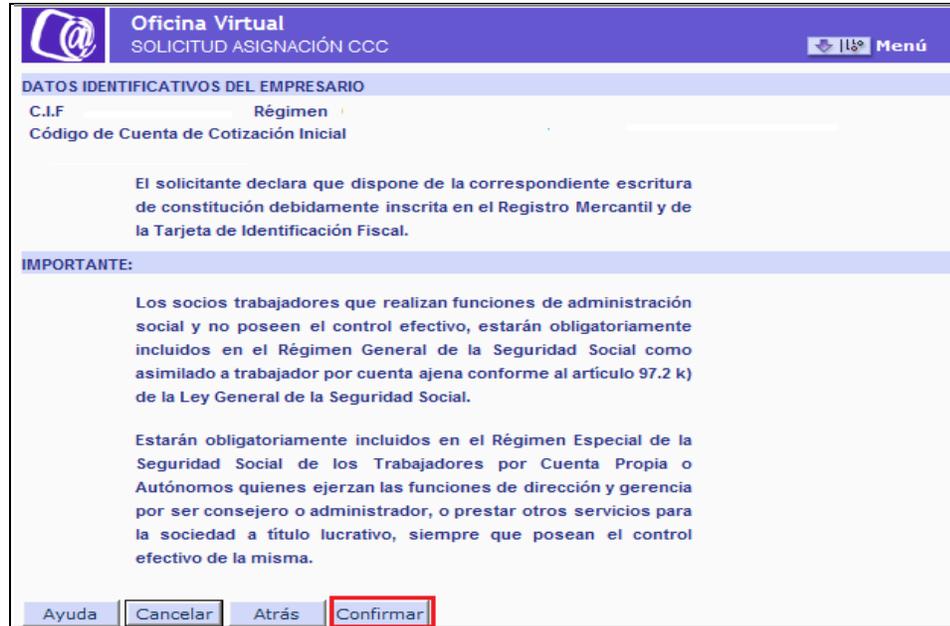
SELECCIONE UNA OPCIÓN

- Sociedad Anónima, S.A.
- Sociedad Limitada, S.L.
- Sociedad Anónima Europea domiciliada en España S.E.
- Sociedad Colectiva
- Sociedad Comanditaria
- Sociedad Laboral Limitada
- Sociedad Laboral Anónima
- Empresa de Trabajo Temporal
- Agrupación de Interés Económico

Cancelar Atrás Continuar

En este apartado se debe elegir el Tipo de Sociedad que se corresponde con la empresa solicitante. Se tendrá que marcar obligatoriamente alguna de las opciones que se muestran.

- a) Si se marca Sociedad Anónima, S.A., Sociedad Limitada, S.L. Sociedad Anónima Europea domiciliada en España S.E., Sociedad Colectiva o Sociedad comanditaria y se pulsa "CONTINUAR", aparece una nueva ventana con un aviso informativo. Para poder continuar con el trámite se deberá pulsar el botón "CONFIRMAR".



Oficina Virtual
SOLICITUD ASIGNACIÓN CCC

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMPRESARIO
C.I.F. Régimen
Código de Cuenta de Cotización Inicial

El solicitante declara que dispone de la correspondiente escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil y de la Tarjeta de Identificación Fiscal.

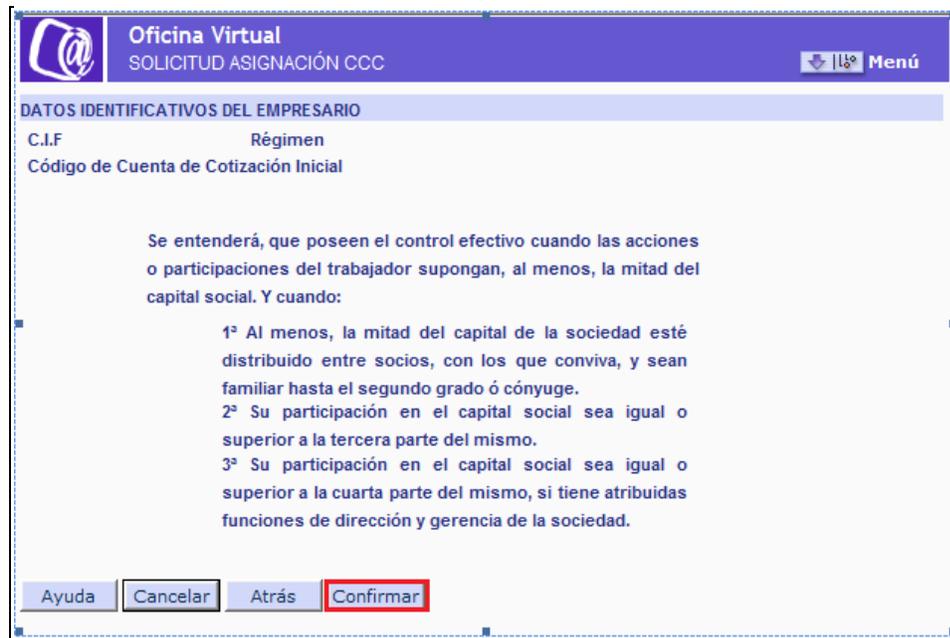
IMPORTANTE:

Los socios trabajadores que realizan funciones de administración social y no poseen el control efectivo, estarán obligatoriamente incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social como asimilado a trabajador por cuenta ajena conforme al artículo 97.2 k) de la Ley General de la Seguridad Social.

Estarán obligatoriamente incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos quienes ejerzan las funciones de dirección y gerencia por ser consejero o administrador, o prestar otros servicios para la sociedad a título lucrativo, siempre que posean el control efectivo de la misma.

Ayuda Cancelar Atrás **Confirmar**

Si se pulsa “CONFIRMAR” se muestra una nueva ventana con un aviso informativo. Para poder continuar con el trámite se deberá pulsar el botón “CONFIRMAR”.



Oficina Virtual
SOLICITUD ASIGNACIÓN CCC

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMPRESARIO
C.I.F. Régimen
Código de Cuenta de Cotización Inicial

Se entenderá, que poseen el control efectivo cuando las acciones o participaciones del trabajador supongan, al menos, la mitad del capital social. Y cuando:

1º Al menos, la mitad del capital de la sociedad esté distribuido entre socios, con los que conviva, y sean familiar hasta el segundo grado ó cónyuge.
2º Su participación en el capital social sea igual o superior a la tercera parte del mismo.
3º Su participación en el capital social sea igual o superior a la cuarta parte del mismo, si tiene atribuidas funciones de dirección y gerencia de la sociedad.

Ayuda Cancelar Atrás **Confirmar**

b) Si se marca Sociedad Laboral Limitada o Sociedad Laboral Anónima y se pulsa “CONTINUAR”, aparece una nueva ventana con un aviso informativo. Para poder continuar con el trámite se deberá pulsar el botón “CONFIRMAR”.

 **Oficina Virtual**
SOLICITUD ASIGNACIÓN CCC Menú

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMPRESARIO

C.I.F. Régimen
Código de Cuenta de Cotización Inicial
SINERGIA S.A

El solicitante declara que dispone de la correspondiente escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil y de la Tarjeta de Identificación Fiscal.

IMPORTANTE:

Los socios trabajadores, administradores con funciones de dirección y gerencia que perciban algún tipo de retribución, estarán obligatoriamente incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social como asimilados a trabajadores por cuenta ajena, con exclusión de las contingencias de Desempleo y Fondo de Garantía Salarial.

Los socios trabajadores estarán obligatoriamente incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos cuando su participación en el capital social junto con el de su cónyuge y familiares hasta el segundo grado con los que conviva alcance, al menos, el cincuenta por ciento.

Ayuda Cancelar Atrás **Confirmar**

- c) Si se marca Empresa de trabajo temporal y se pulsa “CONTINUAR”, aparece una nueva ventana con un aviso informativo. Para poder continuar con el trámite se deberá pulsar el botón “CONFIRMAR”.

 **Oficina Virtual**
SOLICITUD ASIGNACIÓN CCC Menú

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMPRESARIO

C.I.F. Régimen
Código de Cuenta de Cotización Inicial

El solicitante declara que dispone de la correspondiente escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil y de la Tarjeta de Identificación Fiscal.

IMPORTANTE:

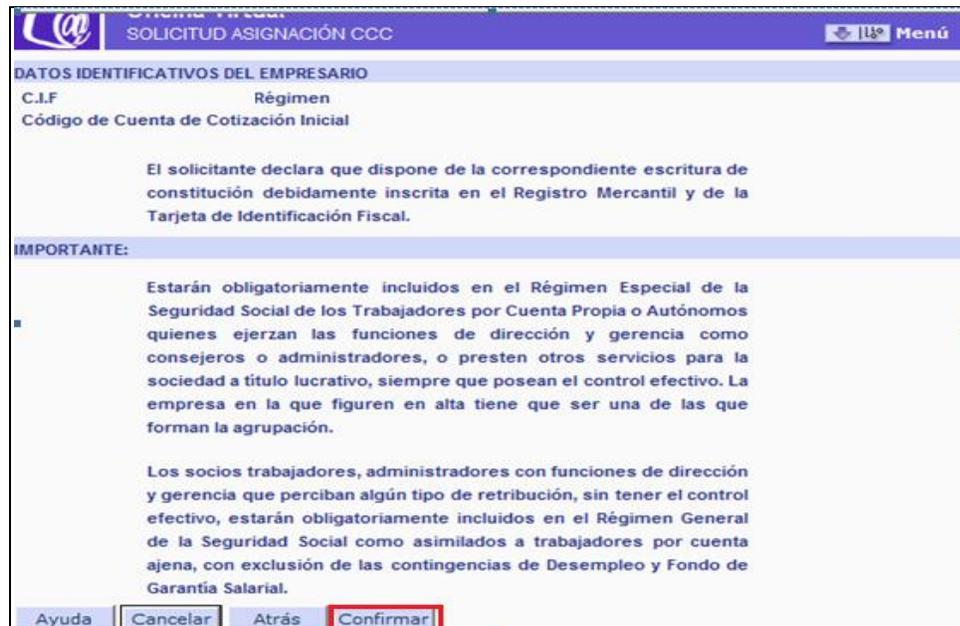
Si la ETT es una sociedad mercantil capitalista, estarán obligatoriamente incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos quienes ejerzan las funciones de dirección y gerencia por ser consejero o administrador, o prestar otros servicios para la sociedad a título lucrativo, siempre que posean el control efectivo de la misma.

Los socios trabajadores, administradores con funciones de dirección y gerencia que perciban algún tipo de retribución, sin tener el control efectivo, estarán obligatoriamente incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social como asimilados a trabajadores por cuenta ajena, con exclusión de las contingencias de Desempleo y Fondo de Garantía Salarial.

Ayuda Cancelar Atrás **Confirmar**

- d) Si se marca Agrupación de Interés Económico y se pulsa “CONTINUAR”, aparece una nueva ventana con un aviso

informativo. Para poder continuar con el trámite se deberá pulsar el botón “CONFIRMAR”.



Oficina Virtual
SOLICITUD ASIGNACIÓN CCC

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMPRESARIO

C.I.F. Régimen
Código de Cuenta de Cotización Inicial

El solicitante declara que dispone de la correspondiente escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil y de la Tarjeta de Identificación Fiscal.

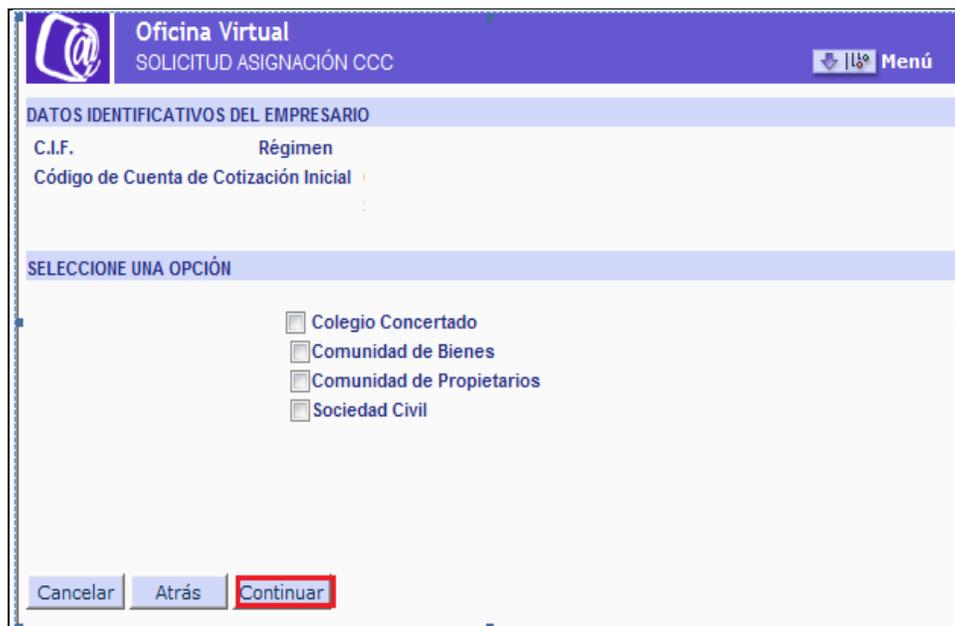
IMPORTANTE:

Estarán obligatoriamente incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos quienes ejerzan las funciones de dirección y gerencia como consejeros o administradores, o presten otros servicios para la sociedad a título lucrativo, siempre que posean el control efectivo. La empresa en la que figuren en alta tiene que ser una de las que forman la agrupación.

Los socios trabajadores, administradores con funciones de dirección y gerencia que perciban algún tipo de retribución, sin tener el control efectivo, estarán obligatoriamente incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social como asimilados a trabajadores por cuenta ajena, con exclusión de las contingencias de Desempleo y Fondo de Garantía Salarial.

Ayuda Cancelar Atrás **Confirmar**

3. Colegio Concertado, Comunidad de Bienes, Comunidad de Propietarios, Sociedad Civil.



Oficina Virtual
SOLICITUD ASIGNACIÓN CCC

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMPRESARIO

C.I.F. Régimen
Código de Cuenta de Cotización Inicial

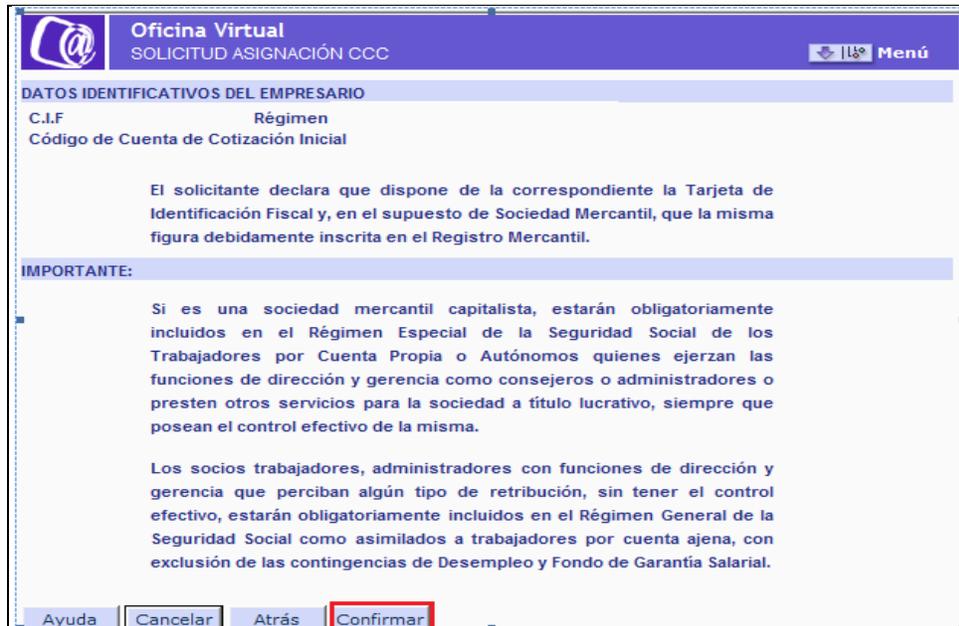
SELECCIONE UNA OPCIÓN

Colegio Concertado
 Comunidad de Bienes
 Comunidad de Propietarios
 Sociedad Civil

Cancelar Atrás **Continuar**

En este apartado se debe elegir el Tipo de Sociedad que se corresponde con la empresa solicitante. Se tendrá que marcar obligatoriamente alguna de las opciones que se muestran.

- a) Si se marca la opción Colegio concertado y se pulsa “CONTINUAR”, aparece una nueva ventana con un aviso informativo. Para poder continuar con el trámite se deberá pulsar el botón “CONFIRMAR”.



Oficina Virtual
SOLICITUD ASIGNACIÓN CCC

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMPRESARIO
C.I.F. Régimen
Código de Cuenta de Cotización Inicial

El solicitante declara que dispone de la correspondiente la Tarjeta de Identificación Fiscal y, en el supuesto de Sociedad Mercantil, que la misma figura debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

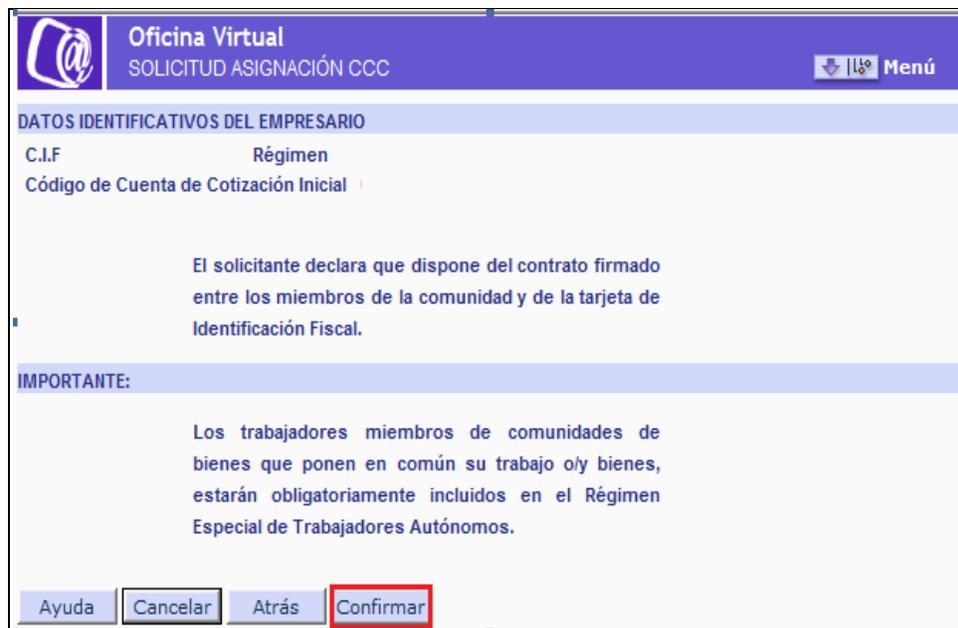
IMPORTANTE:

Si es una sociedad mercantil capitalista, estarán obligatoriamente incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos quienes ejerzan las funciones de dirección y gerencia como consejeros o administradores o presten otros servicios para la sociedad a título lucrativo, siempre que posean el control efectivo de la misma.

Los socios trabajadores, administradores con funciones de dirección y gerencia que perciban algún tipo de retribución, sin tener el control efectivo, estarán obligatoriamente incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social como asimilados a trabajadores por cuenta ajena, con exclusión de las contingencias de Desempleo y Fondo de Garantía Salarial.

Ayuda Cancelar Atrás **Confirmar**

- b) Si se marca la opción Comunidad de Bienes y se pulsa “CONTINUAR”, aparece una nueva ventana con un aviso informativo. Para poder continuar con el trámite se deberá pulsar el botón “CONFIRMAR”.



Oficina Virtual
SOLICITUD ASIGNACIÓN CCC

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMPRESARIO
C.I.F. Régimen
Código de Cuenta de Cotización Inicial

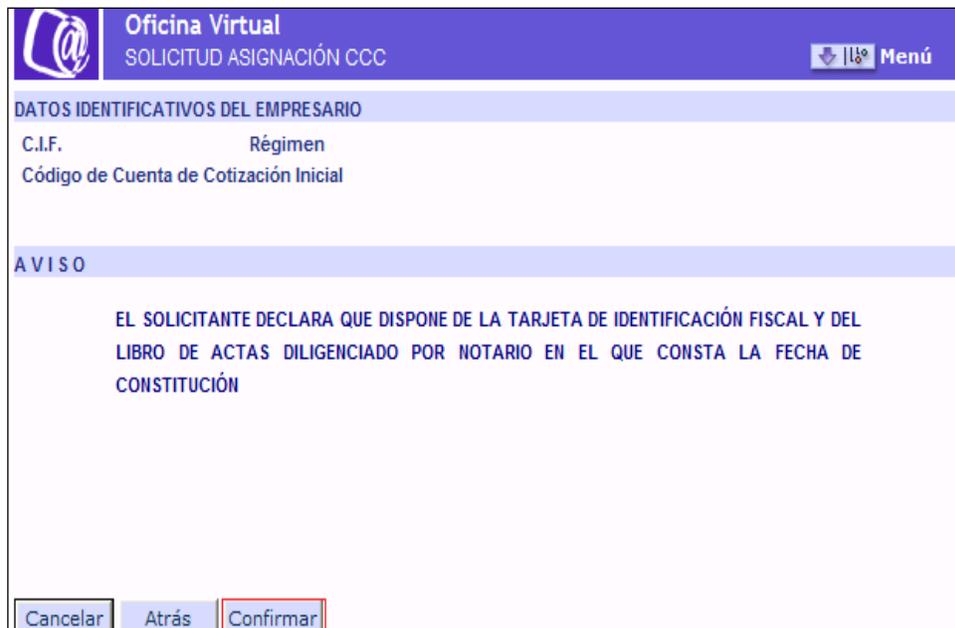
El solicitante declara que dispone del contrato firmado entre los miembros de la comunidad y de la tarjeta de Identificación Fiscal.

IMPORTANTE:

Los trabajadores miembros de comunidades de bienes que ponen en común su trabajo o bienes, estarán obligatoriamente incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Ayuda Cancelar Atrás **Confirmar**

- c) Si se marca la opción Comunidad de Propietarios y se pulsa “CONTINUAR”, aparece una nueva ventana con un aviso informativo. Para poder continuar con el trámite se deberá pulsar el botón “CONFIRMAR”.



Oficina Virtual
SOLICITUD ASIGNACIÓN CCC

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMPRESARIO

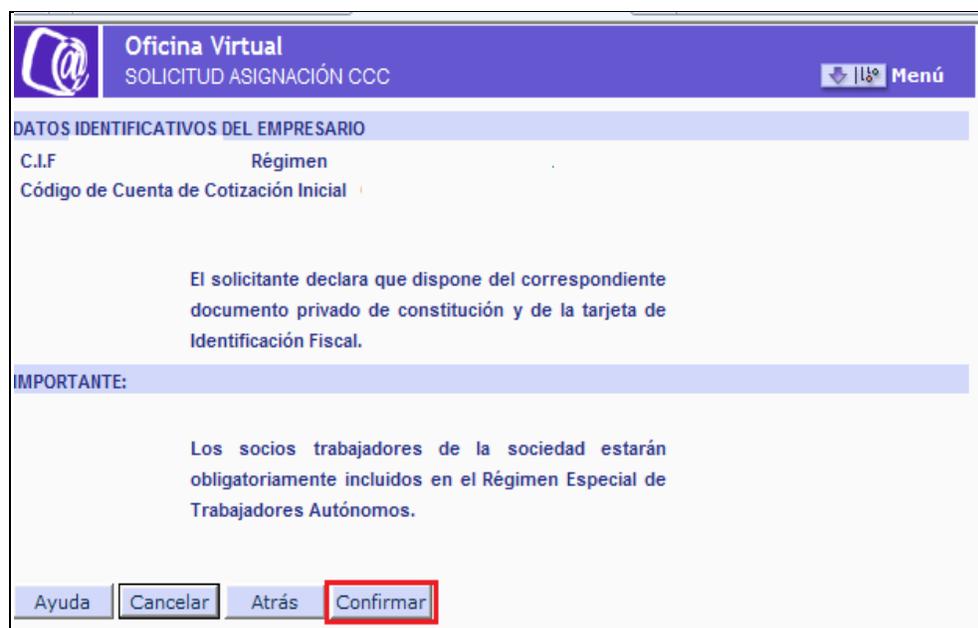
C.I.F. Régimen
Código de Cuenta de Cotización Inicial

AVISO

EL SOLICITANTE DECLARA QUE DISPONE DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y DEL LIBRO DE ACTAS DILIGENCIADO POR NOTARIO EN EL QUE CONSTA LA FECHA DE CONSTITUCIÓN

Cancelar Atrás **Confirmar**

- d) Si se marca la opción Sociedad Civil y se pulsa “CONTINUAR”, aparece una nueva ventana con un aviso informativo. Para poder continuar con el trámite se deberá pulsar el botón “CONFIRMAR”.



Oficina Virtual
SOLICITUD ASIGNACIÓN CCC

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMPRESARIO

C.I.F. Régimen
Código de Cuenta de Cotización Inicial

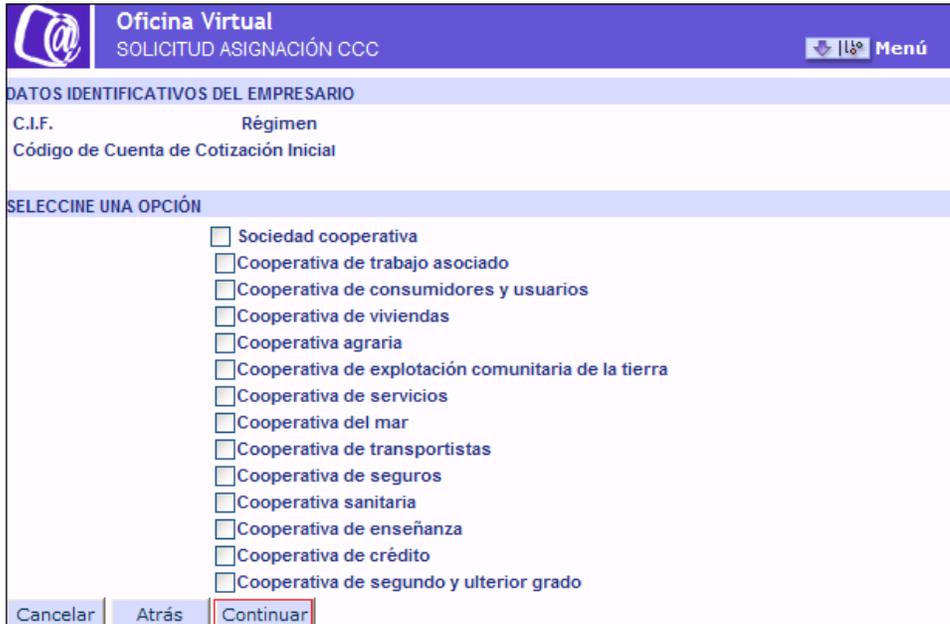
El solicitante declara que dispone del correspondiente documento privado de constitución y de la tarjeta de Identificación Fiscal.

IMPORTANTE:

Los socios trabajadores de la sociedad estarán obligatoriamente incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Ayuda Cancelar Atrás **Confirmar**

4. Sociedad Cooperativa, Cooperativa de trabajo asociado, Cooperativa de consumidores y usuarios, Cooperativa de viviendas, Cooperativa agraria, Cooperativa de explotación comunitaria de la tierra, Cooperativa de servicios, Cooperativa del mar, Cooperativa de transportistas, Cooperativa de seguros, Cooperativa sanitaria, Cooperativa de enseñanza, Cooperativa de crédito, Cooperativa de segundo y ulterior grado



Oficina Virtual
SOLICITUD ASIGNACIÓN CCC

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMPRESARIO

C.I.F. Régimen
Código de Cuenta de Cotización Inicial

SELECCINE UNA OPCIÓN

- Sociedad cooperativa
- Cooperativa de trabajo asociado
- Cooperativa de consumidores y usuarios
- Cooperativa de viviendas
- Cooperativa agraria
- Cooperativa de explotación comunitaria de la tierra
- Cooperativa de servicios
- Cooperativa del mar
- Cooperativa de transportistas
- Cooperativa de seguros
- Cooperativa sanitaria
- Cooperativa de enseñanza
- Cooperativa de crédito
- Cooperativa de segundo y ulterior grado

Cancelar Atrás Continuar

En este apartado se debe elegir el Tipo de Sociedad que se corresponde con la empresa solicitante. Se tendrá que marcar obligatoriamente alguna de las opciones que se muestran.

Si se pulsa "CONTINUAR", aparece una nueva ventana con un aviso informativo. Para poder continuar con el trámite se deberá pulsar "CONFIRMAR".



Oficina Virtual
SOLICITUD ASIGNACIÓN CCC

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMPRESARIO

C.I.F. Régimen
Código de Cuenta de Cotización Inicial

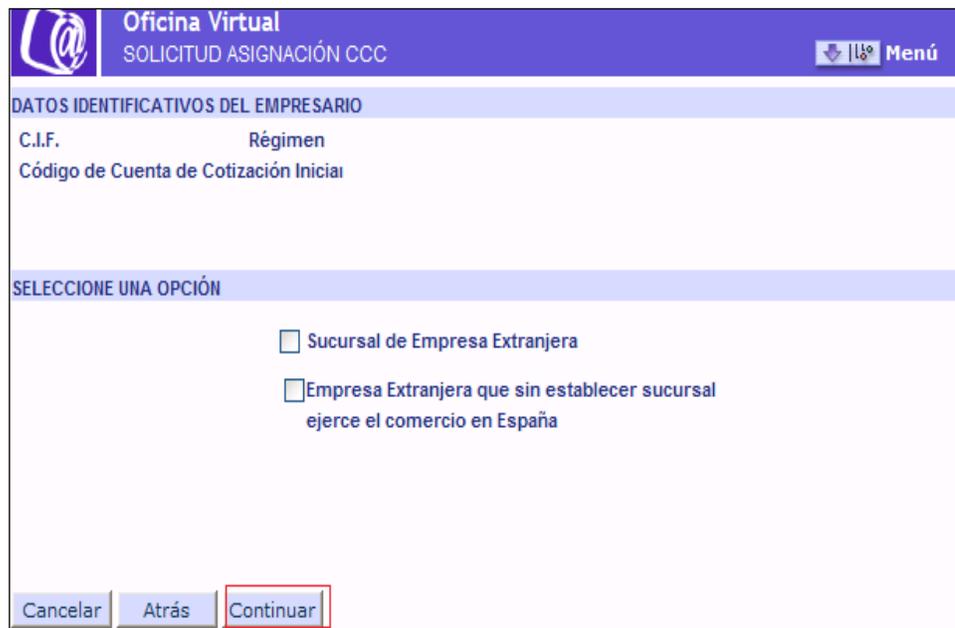
El solicitante declara que dispone de la escritura de constitución debidamente inscrita en el correspondiente registro de Sociedades Cooperativas y de la tarjeta de Identificación Fiscal.

IMPORTANTE:

Los socios trabajadores de Cooperativas de Trabajo Asociado están obligatoriamente incluidos en el Régimen General o en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley General de Seguridad Social. La propia cooperativa en sus estatutos es la que opta por el régimen de inclusión de todos sus socios como trabajadores por cuenta ajena o propia.

Cancelar Atrás **Confirmar**

5. Sucursal empresa extranjera, empresa extranjera que sin establecer sucursal ejerce el comercio en España



Oficina Virtual
SOLICITUD ASIGNACIÓN CCC

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMPRESARIO

C.I.F. Régimen
Código de Cuenta de Cotización Inicial

SELECCIONE UNA OPCIÓN

Sucursal de Empresa Extranjera

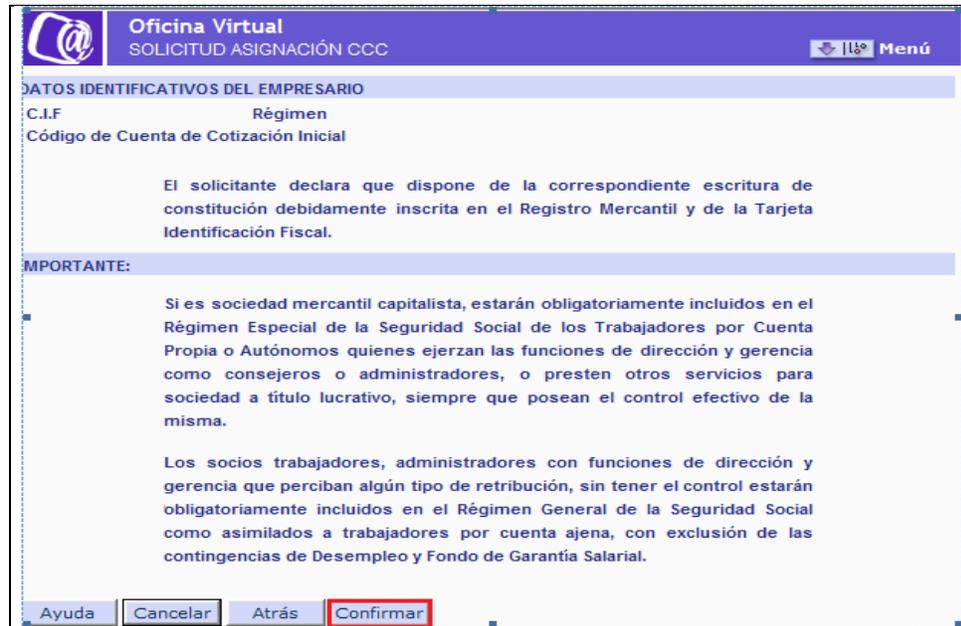
Empresa Extranjera que sin establecer sucursal ejerce el comercio en España

Cancelar Atrás **Continuar**

En este apartado se debe elegir el Tipo de Sociedad que se corresponde con la empresa solicitante. Se tendrá que marcar obligatoriamente alguna de las opciones que se muestran.

Si se pulsa “CONTINUAR”, aparece una nueva pantalla.

- a) Si se marca la opción Sucursal de Empresa Extranjera y se pulsa “CONTINUAR”, aparecer una nueva ventana con un aviso informativo. Para poder continuar con el trámite se deberá pulsar “CONFIRMAR”.



Oficina Virtual
SOLICITUD ASIGNACIÓN CCC

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMPRESARIO
C.I.F. Régimen
Código de Cuenta de Cotización Inicial

El solicitante declara que dispone de la correspondiente escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil y de la Tarjeta Identificación Fiscal.

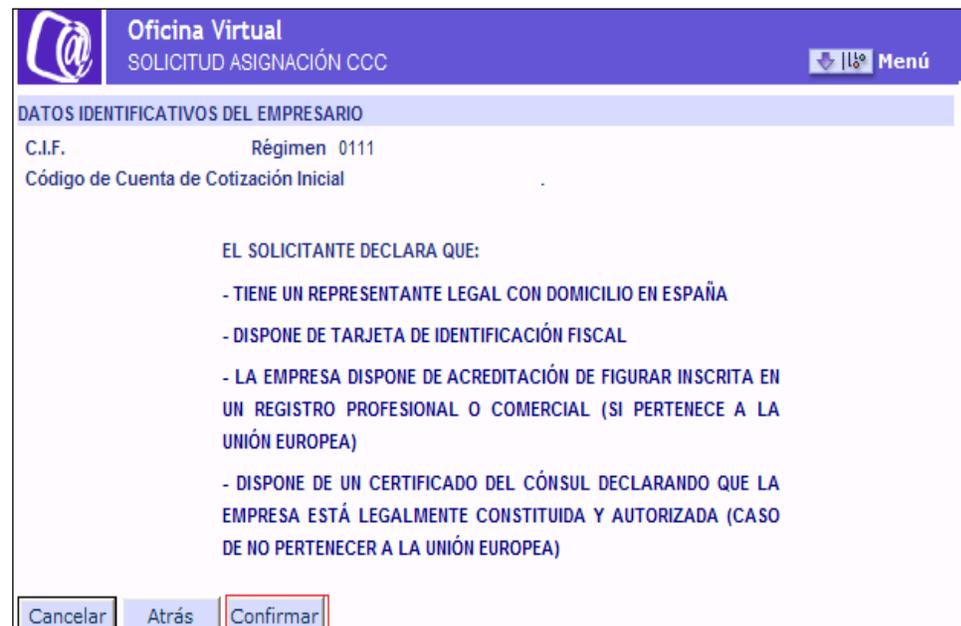
IMPORTANTE:

Si es sociedad mercantil capitalista, estarán obligatoriamente incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos quienes ejerzan las funciones de dirección y gerencia como consejeros o administradores, o presten otros servicios para sociedad a título lucrativo, siempre que posean el control efectivo de la misma.

Los socios trabajadores, administradores con funciones de dirección y gerencia que perciban algún tipo de retribución, sin tener el control estarán obligatoriamente incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social como asimilados a trabajadores por cuenta ajena, con exclusión de las contingencias de Desempleo y Fondo de Garantía Salarial.

Ayuda Cancelar Atrás **Confirmar**

- b) Si se marca la opción Empresa Extranjera que sin establecer sucursal ejerce el comercio en España y se pulsa “CONTINUAR”, aparece una nueva ventana con un aviso informativo. Para poder continuar con el trámite se deberá pulsar “CONFIRMAR”.



Oficina Virtual
SOLICITUD ASIGNACIÓN CCC

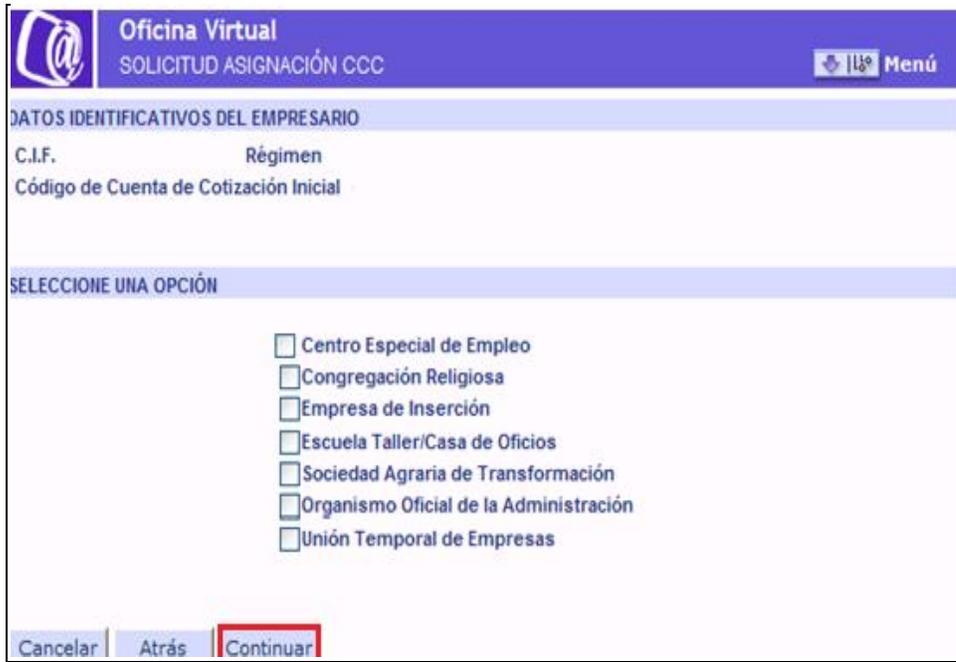
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMPRESARIO
C.I.F. Régimen 0111
Código de Cuenta de Cotización Inicial

EL SOLICITANTE DECLARA QUE:

- TIENE UN REPRESENTANTE LEGAL CON DOMICILIO EN ESPAÑA
- DISPONE DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL
- LA EMPRESA DISPONE DE ACREDITACIÓN DE FIGURAR INSCRITA EN UN REGISTRO PROFESIONAL O COMERCIAL (SI PERTENECE A LA UNIÓN EUROPEA)
- DISPONE DE UN CERTIFICADO DEL CÓNsul DECLARANDO QUE LA EMPRESA ESTÁ LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA (CASO DE NO PERTENECER A LA UNIÓN EUROPEA)

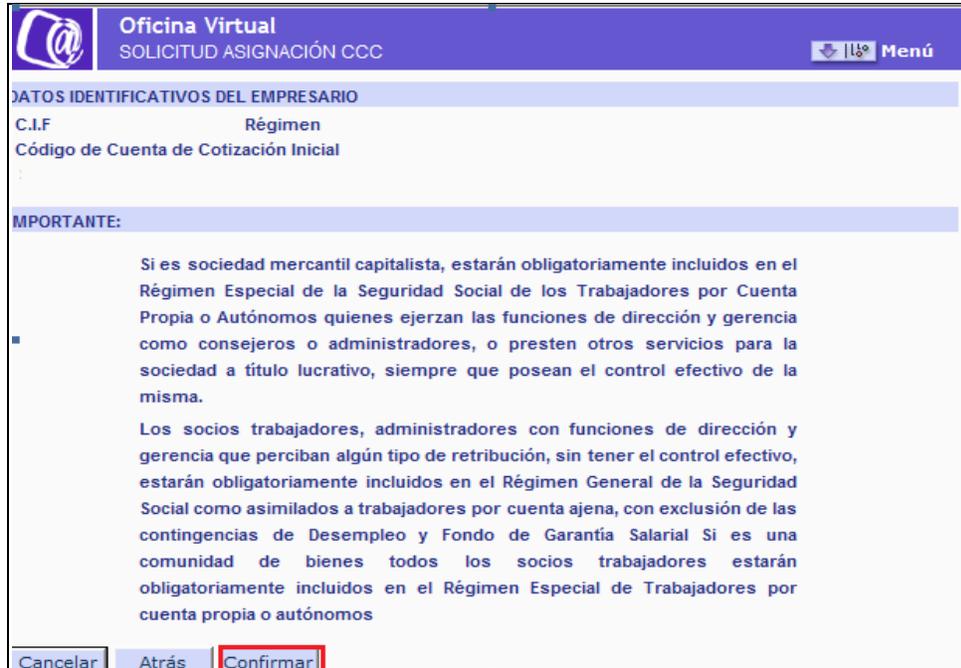
Cancelar Atrás **Confirmar**

6. Otros: Centro Especial de Empleo/ Congregación religiosa/ Empresa de inserción/ Escuela Taller y Casa de Oficios/ Sociedad Agraria Transformación/ Organismo Oficial de la Administración/ Unión Temporal de Empresas



En este apartado se debe elegir el Tipo de Sociedad que se corresponde con la empresa solicitante. Se tendrá que marcar obligatoriamente alguna de las opciones que se muestran.

- a) Si se marca la opción Centro Especial de Empleo y se pulsa "CONTINUAR", aparece una nueva ventana con un aviso informativo. Para poder continuar con el trámite se deberá pulsar "CONFIRMAR".



Oficina Virtual
SOLICITUD ASIGNACIÓN CCC

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMPRESARIO

C.I.F. Régimen
Código de Cuenta de Cotización Inicial

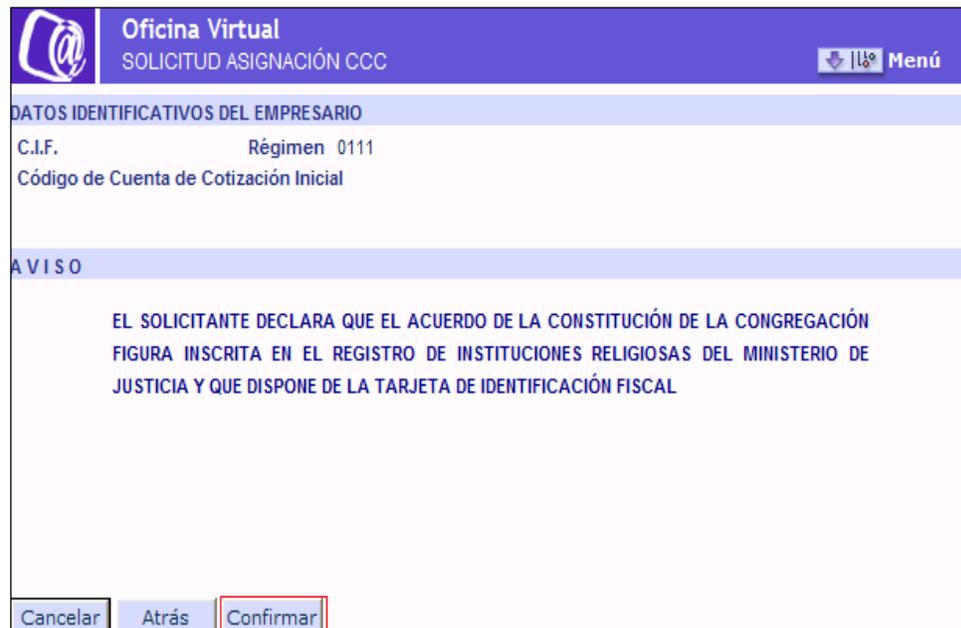
IMPORTANTE:

Si es sociedad mercantil capitalista, estarán obligatoriamente incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos quienes ejerzan las funciones de dirección y gerencia como consejeros o administradores, o presten otros servicios para la sociedad a título lucrativo, siempre que posean el control efectivo de la misma.

Los socios trabajadores, administradores con funciones de dirección y gerencia que perciban algún tipo de retribución, sin tener el control efectivo, estarán obligatoriamente incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social como asimilados a trabajadores por cuenta ajena, con exclusión de las contingencias de Desempleo y Fondo de Garantía Salarial Si es una comunidad de bienes todos los socios trabajadores estarán obligatoriamente incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o autónomos

Cancelar Atrás **Confirmar**

- b) Si se marca la opción Congregación Religiosa y se pulsa "CONTINUAR", aparece una nueva ventana con un aviso informativo. Para poder continuar con el trámite se deberá pulsar "CONFIRMAR".



Oficina Virtual
SOLICITUD ASIGNACIÓN CCC

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMPRESARIO

C.I.F. Régimen 0111
Código de Cuenta de Cotización Inicial

AVISO

EL SOLICITANTE DECLARA QUE EL ACUERDO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CONGREGACIÓN FIGURA INSCRITA EN EL REGISTRO DE INSTITUCIONES RELIGIOSAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y QUE DISPONE DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Cancelar Atrás **Confirmar**

- c) Si se marca la opción Empresa de Inserción y se pulsa "CONTINUAR", aparece una nueva ventana con un aviso

informativo. Para poder continuar con el trámite se deberá pulsar “CONFIRMAR”.



Oficina Virtual
SOLICITUD ASIGNACIÓN CCC

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMPRESARIO
C.I.F. Régimen
Código de Cuenta de Cotización Inicial

IMPORTANTE:

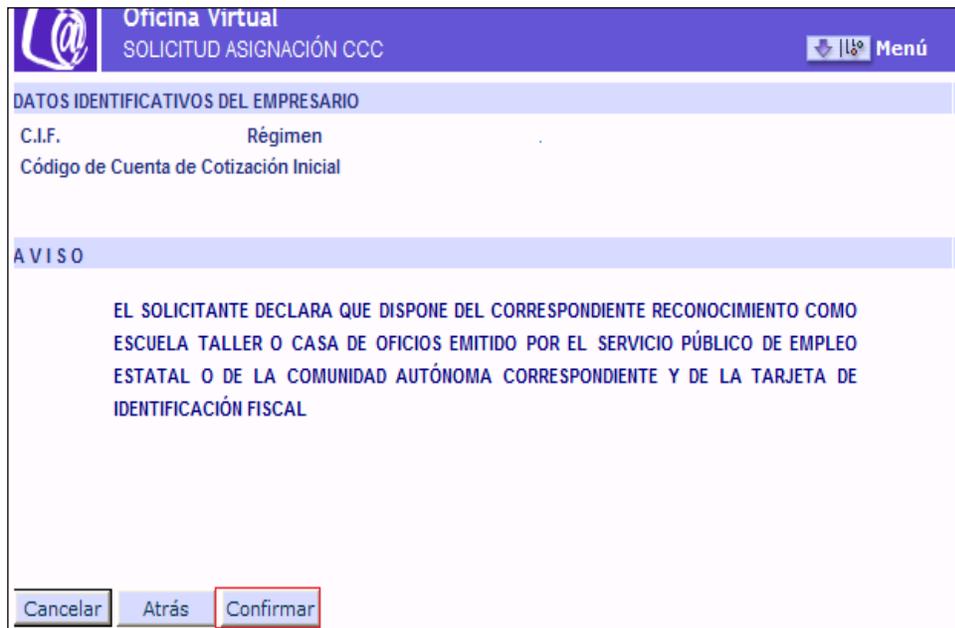
Si es una sociedad mercantil capitalista, quienes ejerzan las funciones de dirección y gerencia como consejeros o administradores, o presten otros servicios para la sociedad, a título lucrativo, siempre que posean el control efectivo de la misma o si es una Sociedad Laboral los socios que alcancen, junto con su familia, el cincuenta por ciento de la participación social, estarán obligatoriamente incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Los socios trabajadores, administradores sin tener el control efectivo de las Sociedades Mercantiles o de las Sociedades Laborales, estarán obligatoriamente incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social como asimilados a trabajadores por cuenta ajena, con exclusión de las contingencias de Desempleo y Fondo de Garantía Salarial.

Si es una Cooperativa de Trabajo Asociado, la propia Cooperativa ejerce la opción en sus estatutos y quedan incluidos en el Régimen General o en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Ayuda Cancelar Atrás **Confirmar**

d) Si se marca la opción Escuela Taller/Casa de Oficios y se pulsa “CONTINUAR”, aparece una nueva ventana con un aviso informativo. Para poder continuar con el trámite se deberá pulsar “CONFIRMAR”.



Oficina Virtual
SOLICITUD ASIGNACIÓN CCC

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMPRESARIO
C.I.F. Régimen
Código de Cuenta de Cotización Inicial

AVISO

EL SOLICITANTE DECLARA QUE DISPONE DEL CORRESPONDIENTE RECONOCIMIENTO COMO ESCUELA TALLER O CASA DE OFICIOS EMITIDO POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL O DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CORRESPONDIENTE Y DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Cancelar Atrás **Confirmar**

- e) Si se marca la opción Sociedad Agraria de Transformación y se pulsa “CONTINUAR”, aparece una nueva ventana con un aviso informativo. Para poder continuar con el trámite se deberá pulsar “CONFIRMAR”.



Oficina Virtual
SOLICITUD ASIGNACIÓN CCC

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMPRESARIO
C.I.F. Régimen
Código de Cuenta de Cotización Inicial

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA SOCIEDAD:

- Cumple con lo dispuesto en el RD 1776/1981 de 3 de agosto por el que se aprueba el estatuto que regula las Sociedades Agrarias de Transformación (SAT).
- Que figura inscrita en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.
- Que dispone de la tarjeta de Identificación Fiscal

IMPORTANTE:

Los socios trabajadores que ostentan el control de la sociedad, son trabajadores incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos si cumplen lo indicado en el artículo 2 del Decreto 2530/1970, de 20 de agosto.

Ayuda Cancelar Atrás **Confirmar**

- f) Si se marca la opción Organismo Oficial de la Administración se pulsa “CONTINUAR”, aparece una nueva ventana con un aviso informativo. Para poder continuar con el trámite se deberá pulsar “CONFIRMAR”.



Oficina Virtual
SOLICITUD ASIGNACIÓN CCC

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMPRESARIO
C.I.F. Régimen
Código de Cuenta de Cotización Inicial

AVISO

EL SOLICITANTE DECLARA QUE DISPONE DE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA/DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN Y DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Cancelar Atrás **Confirmar**

- g) Si se marca la opción Unión Temporal de Empresas se pulsa “CONTINUAR”, aparece una nueva ventana con un mensaje informativo. Para poder continuar con el trámite se deberá pulsar “CONFIRMAR”.



Oficina Virtual
SOLICITUD ASIGNACIÓN CCC

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMPRESARIO

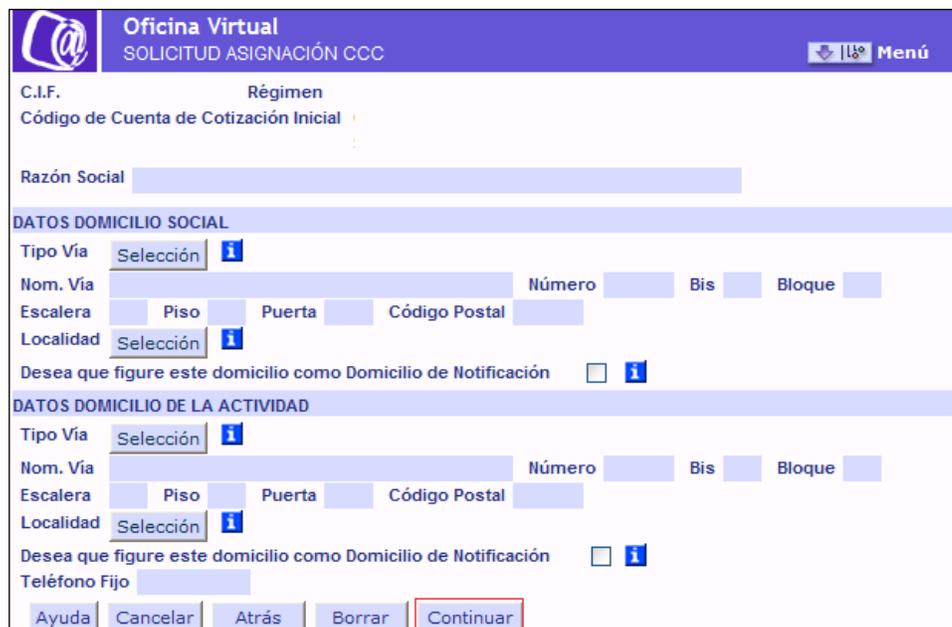
C.I.F. Régimen
Código de Cuenta de Cotización Inicial

AVISO

EL SOLICITANTE DECLARA QUE DISPONE DE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA/DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN Y DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Cancelar Atrás Confirmar

Después de elegir el Tipo de Empresa y tras pulsar “CONFIRMAR” se accederá a la siguiente pantalla.



Oficina Virtual
SOLICITUD ASIGNACIÓN CCC

C.I.F. Régimen
Código de Cuenta de Cotización Inicial

Razón Social

DATOS DOMICILIO SOCIAL

Tipo Vía Selección **i**
Nom. Vía Número Bis Bloque
Escalera Piso Puerta Código Postal
Localidad Selección **i**
Desea que figure este domicilio como Domicilio de Notificación **i**

DATOS DOMICILIO DE LA ACTIVIDAD

Tipo Vía Selección **i**
Nom. Vía Número Bis Bloque
Escalera Piso Puerta Código Postal
Localidad Selección **i**
Desea que figure este domicilio como Domicilio de Notificación **i**
Teléfono Fijo

Ayuda Cancelar Atrás Borrar Continuar

En la parte superior se mostrarán, los datos identificativos del empresario, los datos relativos al Régimen y CCC de la cuenta principal así como el campo Razón Social que será la misma que la principal y no admitirá ninguna modificación.

En la parte inferior se mostrarán dos apartados correspondientes a Domicilio social y Domicilio de la Actividad, para que sean cumplimentados.

Datos domicilio Social

Será obligatorio cumplimentar al menos los campos marcados con (*).

- *Tipo de vía
- *Nom. Vía
- Número, Bis, Bloque, Escalera, Piso, Puerta
- *Código Postal
- *Localidad.

Para acceder a los campos Tipo de vía y Localidad se deberá pulsar el botón “SELECCIÓN” para acceder al contenido, mostrándose una nueva ventana con los elementos disponibles. Una vez elegida la opción se debe hacer doble click para realizar la selección.

Si se desea que los datos de domicilio de la empresa figuren como domicilio de notificaciones se deberá marcar la casilla correspondiente.

Datos domicilio de la actividad

Será obligatorio cumplimentar al menos los campos marcados con (*).

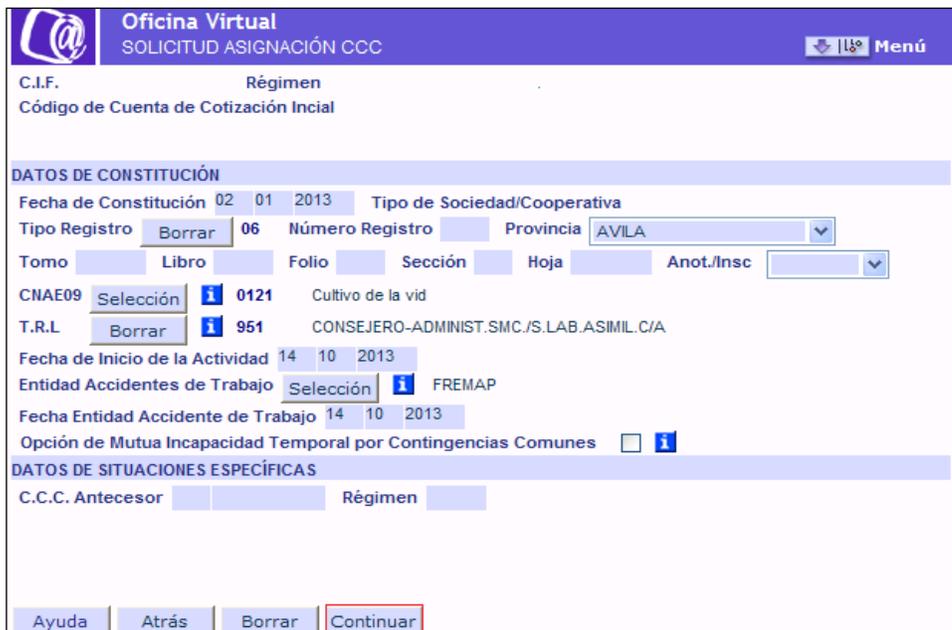
- *Tipo de vía
- *Nom. Vía
- Número, Bis, Bloque, Escalera, Piso, Puerta
- *Código Postal
- *Localidad.
- Teléfono Fijo

Si se desea que los datos de domicilio de la actividad figuren como domicilio de notificaciones se deberá marcar la casilla correspondiente.

Será obligatorio marcar como Domicilio de Notificaciones, los datos del Domicilio Social o los del Domicilio de Actividad.

Una vez rellenados todos los campos se pulsará "CONTINUAR" mostrándose una pantalla con un resumen de los datos introducidos para "CONFIRMAR" O "ANULAR".

Una vez confirmados los datos, aparecerá una nueva pantalla con más información relativa a la inscripción de empresa.



En la parte superior se mostrarán, los datos identificativos del empresario, así como los datos relativos al Régimen y CCC de la cuenta principal.

En la parte inferior se mostrarán los datos relativos a la constitución de la empresa y otras situaciones.

Datos Constitución

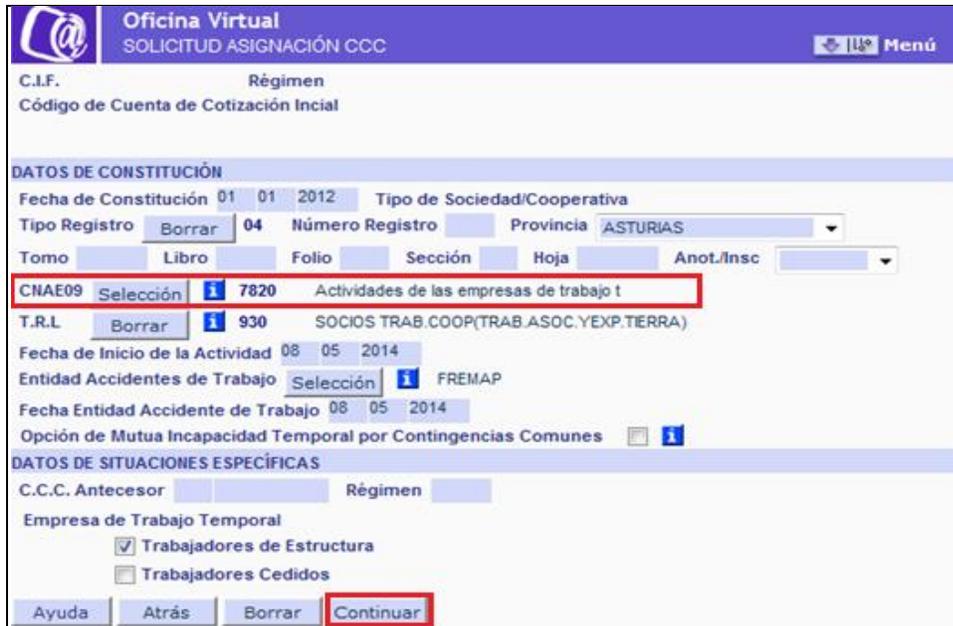
- Fecha de Constitución.
- Tipo de Sociedad Cooperativa. No admitirá contenido.
- Tipo de Registro

- Número de Registro.
- Provincia de Registro
- Tomo, Libro, Folio, Sección, Hoja, Anotación/Inscripción..
- CNAE09.
- T.R.L
- Fecha de Inicio de la Actividad.
- Entidad de Accidentes de Trabajo.
- Fecha de Entidad Accidentes de Trabajo.
- Opción de Mutua Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes.

Para acceder a los campos Tipo de Registro, Provincia de Registro, CNAE09 , T.R.L y Entidad Accidentes de Trabajo, se deberá pulsar el respectivo botón "SELECCIÓN" para acceder al contenido, mostrándose una nueva ventana con los elementos disponibles. Una vez elegida la opción se debe hacer doble click para realizar la selección.

La CNAE09 no podrá ser la misma que la de otro CCC asignado al empresario para el mismo régimen y provincia. Si se optara por la misma, se mostraría el correspondiente mensaje de error.

Si se opto por EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, (E.T.T.) se obligará a anotar una CNAE relacionada con ETT.



Oficina Virtual
SOLICITUD ASIGNACIÓN CCC

C.I.F. Régimen
Código de Cuenta de Cotización Inicial

DATOS DE CONSTITUCIÓN

Fecha de Constitución 01 01 2012 Tipo de Sociedad/Cooperativa
Tipo Registro **Borrar** 04 Número Registro Provincia ASTURIAS
Tomo Libro Folio Sección Hoja Anot./Insc
CNAE09 Selección 7820 Actividades de las empresas de trabajo t
T.R.L. **Borrar** 930 SOCIOS TRAB.COOP(TRAB.ASOC.YEXP.TIERRA)
Fecha de Inicio de la Actividad 08 05 2014
Entidad Accidentes de Trabajo Selección 1 FREMAP
Fecha Entidad Accidente de Trabajo 08 05 2014
Opción de Mutua Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes 1

DATOS DE SITUACIONES ESPECÍFICAS

C.C.C. Antecesor Régimen
Empresa de Trabajo Temporal
 Trabajadores de Estructura
 Trabajadores Cedidos

Ayuda Atrás Borrar **Continuar**

La Entidad Accidentes de Trabajo ha de ser la misma con la que el solicitante tenga cubiertos los riesgos para el resto de los CCC's de la misma provincia.

Si marca la Opción de Mutua Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes, opta por cubrir la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes con la misma Mutua elegida para proteger los accidentes de trabajo y los riesgos profesionales.

Datos de Situaciones Especificas

- CCC Antecesor
- Régimen

Si se marca CONTINUAR se dará por finalizada la introducción de datos. Se abrirá una nueva pantalla, mostrándose todos los datos anotados en la solicitud pudiendo el solicitante CONTINUAR O MODIFICAR.

 **Oficina Virtual**
SOLICITUD ASIGNACIÓN CCC Menú

C.I.F. Régimen
Código de Cuenta de Cotización Inicial

Razón Social PRUEBA DE SECUNDARIA RED

DATOS DOMICILIO SOCIAL Notificación

ALAMEDA PREUBA

Código Postal: 28001 Localidad: ALGETE

DATOS DOMICILIO DE LA ACTIVIDAD Notificación

ATAJO PRUEBA

Código Postal: 28001 Localidad: ALGETE

Teléfono Fijo

CNAE09 0121 Cultivo de la vid
T.R.L. 951 CONSEJERO-ADMINIST.SMC./S.LAB.ASIMIL.C/A

Fecha Inicio de la Actividad 14/10/2013
Entidad Accidente Trabajo FREMAP Fecha 14/10/2013

Opción Mutua I.T. N

[Ayuda](#) [Modificar](#) [Continuar](#)

Si se pulsa el botón “MODIFICAR” se retrocede a la pantalla de entrada DATOS DE DOMICILIO Y DATOS DE LA ACTIVIDAD.

Si se pulsa “CONTINUAR” se muestra una nueva pantalla no modificable con un resumen de los datos introducidos para “ANULAR” o “CONFIRMAR”.

 **Oficina Virtual**
SOLICITUD ASIGNACIÓN CCC Menú

C.I.F. Régimen

Código de Cuenta de Cotización Inicial

Razón Social PRUEBA DE SECUNDARIA RED

DATOS DOMICILIO SOCIAL Notificación

ALAMEDA PREUBA

Código Postal: 28001 Localidad: ALGETE

DATOS DOMICILIO DE LA ACTIVIDAD Notificación

ATAJO PRUEBA

Código Postal: 28001 Localidad: ALGETE

Teléfono Fijo

CNAE09 0121 Cultivo de la vid
T.R.L. 951 CONSEJERO-ADMINIST.SMC./S.LAB.ASIMIL.C/A

Fecha Inicio de la Actividad 14/10/2013
Entidad Accidente Trabajo FREMAP Fecha 14/10/2013

Opción Mutua I.T. N

[Anular](#) [Confirmar](#)

Al solicitar la asignación del código de cuenta secundario, si el código de cuenta principal no tiene anotado ningún convenio colectivo, se mostrará una pantalla para la anotación de dicho convenio colectivo.



The screenshot shows the 'Oficina Virtual' header with a logo and a 'Menú' button. Below the header, the title 'ANOTACIÓN DE CONVENIO COLECTIVO' is displayed. The form contains the following fields:

- C.C.C.Principal: [input field]
- Id. Empresario DNI: [input field]
- Razón Social: [input field]
- Fecha Desde Convenio Colectivo: 13 03 2017

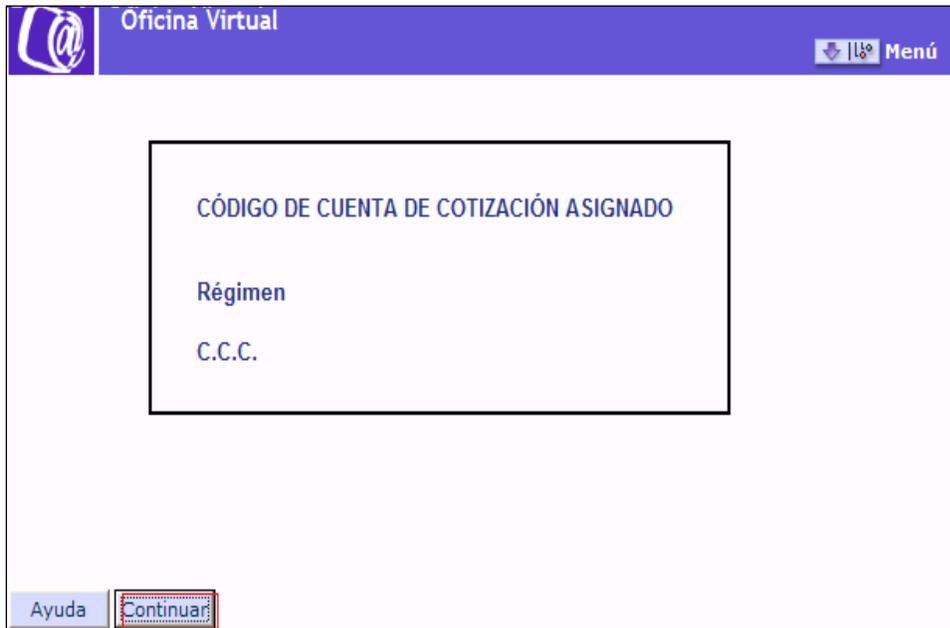
Below these fields, there are two columns: 'Conv. Colectivo' and 'Descripción Convenio Colectivo'. The 'Conv. Colectivo' column contains a table with five empty rows. The 'Descripción Convenio Colectivo' column is empty. At the bottom of the form, there are 'Cancelar' and 'Continuar' buttons. A footer bar contains the text '3083* INTRODUCZA LOS DATOS Y PULSE CONTINUAR'.

Así mismo, si el código de cuenta principal tiene anotados los códigos de convenio 60777777777777777777 –*Convenio desconocido*- o 60888888888888888888 –*Empresa no sujeta a convenio convenio*-, se mostrará la pantalla de modificación de convenio colectivo. Permitirá modificar o confirmar el código de convenio anotado.

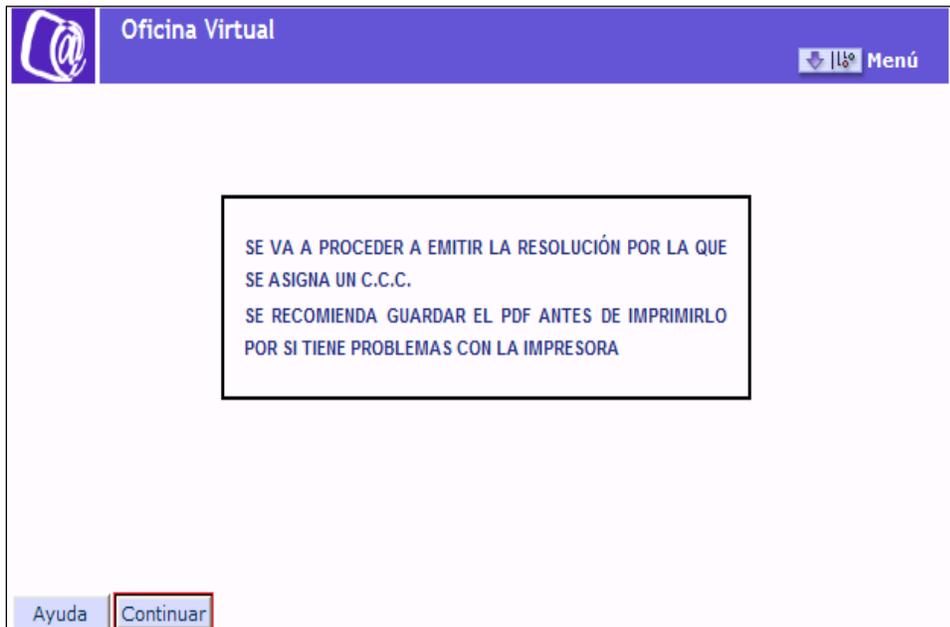


This screenshot is similar to the previous one, but the 'Conv. Colectivo' table now has one row selected with the value '60888888888888888888' and a small 'x' icon to its right. The 'Descripción Convenio Colectivo' column now contains the text 'EMPRESA NO SUJETA CONVENIO COLECTIVO'. The 'Cancelar' and 'Continuar' buttons are still present at the bottom. The footer bar contains the text '3083* INTRODUCZA LOS DATOS Y PULSE CONTINUAR'.

Una vez confirmados los datos se mostrará una nueva pantalla con el CCC que ha sido asignado.



Si se pulsa "CONTINUAR" aparecerá una nueva pantalla de aviso de emisión de la Resolución de asignación del C.C.C.



Para terminar pulsando "CONTINUAR" aparecerá la Resolución de asignación de CCC de empresario colectivo.



MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCIÓN: ASIGNACIÓN DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN -C.C.C.-

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a asignar el código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-:

al empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos:

Código Cuenta Cotización Principal:

Tipo y Número de documento identificativo:

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización asignado y la fecha de efectos de la asignación, son los siguientes:

Fecha de efecto:

Régimen:

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27. 11.1992).

De conformidad con los términos de la autorización número _____, concedida en fecha _____ a _____

por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo)

El Titular de la Autorización

Fdo.:

OTROS DATOS	Entidad por la que el empresario ha optado para la protección frente a las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales:
	Entidad por la que el empresario ha optado para la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes:
	Actividad Económica:
	Tipos de Cotización por AT y EP %:
Tipo de trabajador por cuenta ajena o asimilado con exclusiones en la cotización que pueden causar alta en el C.C.C. Asignado:	

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ESS/485/2013, de 26 de marzo, las empresas de nueva creación quedan sometidas obligatoriamente a la notificación telemática a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social <https://www.sede.seg-social.gob.es>.

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA:	FECHA:	HORA:	HUELLA:		PÁGINA:
-------------	--------	-------	---------	--	---------

Este documento no será válido sin la codificación informática